

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GLORIA CECILIA S.A.
SOCIEDAD ANONIMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

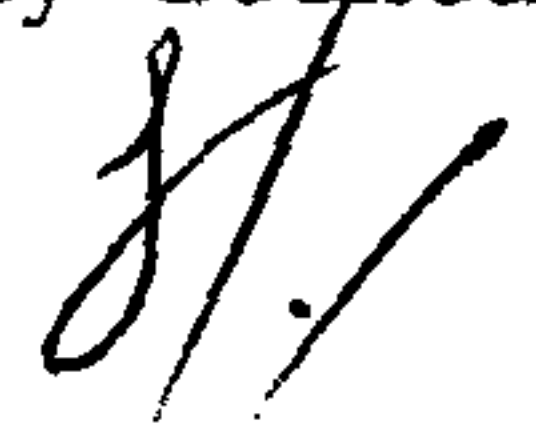
Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes y aplicando lo que dispone la Superintendencia de Compañías según la resolución No. 90.1.5.3. publicada en el Registro Oficial No. 435 de Mayo 11 de 1.990, se ha procedido a la revisión de la documentación legal y financiera de la citada compañía, por lo que se llega a las siguientes conclusiones:

- a) Sus registros contables cumplen con las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales.
- b) En cuanto a los estados financieros presentados reflejan razonablemente la situación de la compañía pues en sus resultados se ven aplicados los principios de contabilidad generalmente aceptados, siendo su cifras correctas y por lo tanto coinciden tanto en los Estados Financieros que se entregan al Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

De ustedes.

Muy atentamente,


OSWALDO PACHECO
Reg. 2425

